



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 613-210-2015.-

DECRETO N° **707** -ISPTyV.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 MAY 2024

VISTO:

El expediente de referencia caratulado: "DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS – OBRA CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA DE CRUCE – SAN ANTONIO – DPTO. EL CARMEN. PCIA DE JUJUY PRESUPUESTO \$ 186.927,09 y

CONSIDERANDO:

Que, el Director Provincial de Recursos Hídricos mediante Resolución N° 1268-DPRH/2023, Ad Referéndum del Poder Ejecutivo, declaró la prescripción liberatoria vinculada al reconocimiento de la deuda correspondiente a la Obra: CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA DE CRUCE – SAN ANTONIO – DPTO. EL CARMEN. PCIA DE JUJUY, adjudicada por Resolución N° 577-DPRG/2015, a la empresa S. Servicios Generales, por la suma de pesos ciento ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve con 34/100 (\$ 185.859,34).

Que, no surge de autos requerimientos administrativos en reclamo del pago de la presunta deuda, que hubiesen podido interrumpir la prescripción que en el caso habría operado en enero del año 2021.

Que, en este sentido, el Art. 2560 del Código Civil y Comercial de la Nación que expresa: *El plazo de prescripción es de cinco años, excepto que este previsto uno diferente en la legislación local*

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado ha tomado la intervención de competencia.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Ratifíquese la Resolución N° 1268-DPRH/2023, dictada por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, por los motivos expuestos en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado y publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos. Cumplido Vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos Tierra y Vivienda, a sus efectos.

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



ING. CARLOS GERARDO STANIC  
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA  
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR